

El precio unitario indicado en las casillas de color verde deben de estar contemplados mensualmente

El precio unitario indicado en las casillas de color verde deben de estar contemplados mensualmente



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 1 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 2 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

INDICE

1. DATOS DE LA EMPRESA	3
2. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
4. INTRODUCCIÓN	5
5. DEFINICIONES	5
6. OBJETIVO	6
7. ALCANCE	7
8. NOMINA TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	7
9. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN A COVID-19	7
10. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN DE TRABAJO ..	15
11. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	18
12. ANEXOS	27



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 3 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: Alerta Maxima CPS SAC

RUC: 20602251901

DIRECCION: CALLE LOS TUCANES NRO. 125 URB. SAN JOSE - BELLAVISTA
CALLAO

ACTIVIDAD: VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL

Datos del Lugar de trabajo:

Presentamos la Sede Administrativas y la relación de nuestros Clientes, según detalle líneas siguientes:

SEDE ADMISTRATIVA	DIRECCIÓN	AFORO
Callao	Calle Los Tucanes Nro. 125 Urb. San José Bellavista - Callao	16

Relación de nuestros clientes:

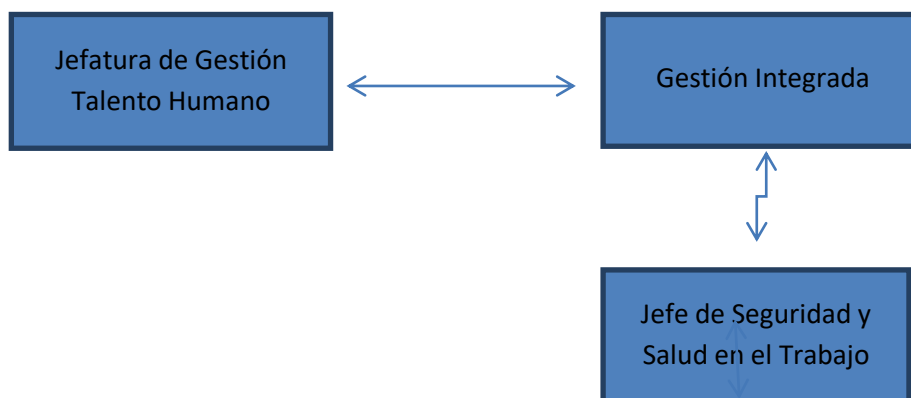
SEDES	DIRECCIÓN
FYSEM INGENIEROS SAC.	Comité 7 Mz. O Lote 20 Vicentelo Bajo El Agustino
CONSTRUCTORA LOS ALPES SAC.	Calle Lord Cochrane Nro. 365 Miraflores Lima
COLEIO DE TECNOLOGOS MEDICOS DEL PERU	Calle William King Nro. 150 Pueblo Libre
MASTER ADVANCE U EIRL	Calle Tacna Nro. 14 Miraflores
PRONACEJ	Av. Cesar Vallejo 1148 Urb. Risso Lince

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 4 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Alerta Máxima CPS SAC cuenta con un Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el siguiente cuadro:



DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 30222 Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- DS 006-2014 TR, modificación del DS 005-2012 TR
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus Modificatorias.
- DS 008-2020 SA Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
- Decreto de Urgencia 025-2020 Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución Ministerial N° 039-2020 - MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019"



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 5 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

- i) Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas por COVID - 19 en el Perú.
- j) D.S. 055-2020 TR Guía para Prevención del Coronavirus en el Ámbito Laboral.
- k) D.S. Nro. 010-2020 TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia Nro. 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- l) RM 139-2020 Prevención y Atención de Personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- m) RM 239-2020 "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- n) Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- o) Decreto Legislativo N° 1499 Medidas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- p) Decreto Supremo 083-2020 Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.

INTRODUCCIÓN

ALERTA MAXIMA CPS SAC es una empresa peruana de intermediación laboral dedicada a la Vigilancia Privada Y Seguridad Personal; en tal sentido y considerando las disposiciones del Gobierno del Perú se ha elaborado el presente Plan ALERTA MAXIMA CPS SAC donde se define la manera de proceder para la reactivación de nuestros colaboradores en las actividades operativas y administrativas para evitar así la transmisión del Coronavirus (Covid-19).

Las recomendaciones se encuentran alineadas con lo indicado por el Gobierno de nuestro país e instituciones internacionales relacionadas a las medidas preventivas.

DEFINICIONES

Caso Sospechoso: Persona con Infección Respiratoria Aguda (IRA), que presente dos o más de los siguientes síntomas: - Tos, Dolor de garganta. Dificultad para respirar.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 6 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

Congestión nasal, Fiebre, Y Contacto directo con un caso confirmado de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas, sin prueba diagnóstica o Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG): Fiebre superior a 38°C, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización.

Caso descartado: Caso sospechoso, con dos resultados negativos a Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID-19, con una diferencia de siete días entre la primera y la segunda;

Caso confirmado: Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva para COVID-19, sea una prueba de reacción en cadena de la polimerasa transcritas a reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección de IgM/IgG.

- Contacto asintomático con una prueba de laboratorio positiva para COVID-19

Clasificación de casos conformados:

1. **Caso Leve:** Toda persona con infección respiratoria que tiene al menos dos de los siguientes Signos y síntomas; Tos, Malestar general. Dolor de garganta.
2. **Caso Leve con factores de Riesgo:** Caso leve que presenta alguno de los factores mencionados en la RM 283-2020 MINSA.
3. **Caso Moderado:** Toda persona con IRA que cumple con alguno de los siguientes criterios: - Disnea o dificultad respiratoria, - Frecuencia respiratoria mayor a 22 respiraciones por minuto, - Alteración de nivel de conciencia (desorientación, confusión) - Hipotensión arterial o shock, - Signos clínicos y/o radiológicos de neumonía, - Recuento linfocitario menor de 1000 células/pL
4. **Caso Severo:** Toda persona con IRA, con dos o más de los siguientes criterios Frecuencia respiratoria > 22 respiraciones por minuto o PaCO₂ < 32 mmHg, Alteración del nivel de conciencia. Presión arterial sistólica < 100 mmHg o PAM < 65 mmHg, PaO₂ < 60 mmHg o PaFi < 300, Signos clínicos de fatiga muscular, aleteo nasal, uso de músculos accesorios, desbalance toraco-abdominal Lactato sérico > 2 mosm/L.

OBJETIVO

Objetivo General: Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19 en la empresa **ALERTA MAXIMA CPS SAC.**



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 7 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

- **Objetivo específico 1:** Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.
- **Objetivo específico 2:** Establecer lineamientos preventivos de contagio para el regreso y reincorporación al trabajo en la empresa **ALERTA MAXIMA CPS SAC**.
- **Objetivo específico 3:** Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar transmisibilidad de COVID-19 en la empresa **ALERTA MAXIMA CPS SAC**.

ALCANCE

El presente plan aplica a todos los colaboradores, visitas y proveedores que ingresen a las instalaciones de Alerta Maxima CPS SAC. y los establecimientos donde se brinde el servicio.

NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Se adjunta nómina de trabajadores, ver el Anexo 01.

PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN A COVID-19

a) LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

- i. Insumos y personal
- ii. Frecuencia de la realización de limpieza:
 - La limpieza de áreas operativas y oficinas se realizarán de manera diaria a cargo personal interno de limpieza, quienes han sido debidamente capacitados.
- iii. Frecuencia de la realización de la desinfección:



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 8 de 31
ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO				

- La desinfección general de las áreas operativas, oficinas y áreas comunes de manera periódica, la desinfección estará a cargo de una empresa prestadora de servicio de desinfección.
 - iv. En caso de nuestras sucursales se aplicará en referencia al punto ii y iii.
 - v. Inicialmente para este proceso de la Fase I, contaremos con la Empresa **Saniseg Fumigaciones SAC.**, para la desinfección.
- b) IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.
- i. **Personal:** Enfermero.
 - ii. **Metodología:**
 - **Control de Temperatura al Personal**

Control de temperatura - Colaboradores Administrativos

- De manera diaria el enfermero asignado en la oficina, realizará la toma de temperatura a todos los colaboradores y terceros que ingresen a nuestras instalaciones: colaboradores, contratistas y visitante.

Control de temperatura - Colaboradores Operativos

- El Control de temperatura del personal operativo, estará a cargo de Supervisores Coordinadores.

Control de temperatura - Supervisión

- El Control de temperatura de Supervisores, estará a cargo del Jefe de Operaciones.

En caso la temperatura sea $\geq 38^{\circ}\text{C}$, el agente de seguridad se pondrá en contacto con el área de Salud Ocupacional con la finalidad que se brinde la atención medica correspondiente y se continúe con el Flujo de acceso durante la contingencia de COVID-19 (**Anexo 2**).



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 9 de 31
ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO				

- **Declaración jurada: información para la prevención del COVID-19**

- El área de Recursos Humanos, gestionara que los colaboradores llenen la Declaración jurada: Información para la prevención del COVID-19.
- El llenado de la Declaración jurada: Información para la prevención del COVID-19 será realizado por los colaboradores que han continuado trabajando durante la cuarentena y aquellos que se reincorporen posterior a este periodo.
- De acuerdo a la información obtenida y signos/síntomas que declaren, las áreas, el enfermero realizará el seguimiento y evaluación médica de aquellos casos sospechosos a COVID-19.

- **Evaluación médica preventiva respiratoria.**

- El enfermero, evalúa de forma preventiva el sistema respiratorio de los colaboradores para la prevención del COVID-19. Se ha establecido una periodicidad mensual o lo que determine el Médico. En caso del personal destacado en las instalaciones del cliente, se aplica lo indicado por su Médico.
- De acuerdo a la información obtenida y signos/síntomas y considerando en nivel de riesgo de los puestos de trabajo se procederá a la toma de pruebas rápidas para COVID-19. Aplica para personal Administrativo y destacado en las instalaciones del Cliente.
- En caso de tener un paciente sospechoso en las áreas, el enfermero realizará el seguimiento y evaluación médica de aquellos casos sospechosos a COVID-19. Se activará el Protocolo de Prevención y Manejo de Coronavirus. Se dará seguimiento a la evaluación del centro asistencial competente y se solicitará la copia de la notificación epidemiológica y el documento que acredite la notificación a la autoridad competente.

c) **LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIA.**

- i. Al ingreso el agente de seguridad destacado en garita de la Oficina Administrativa entregara soluciones desinfectantes para una inicial desinfección



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 10 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

de manos y antebrazos (ANEXO 3)

- ii. El Empleador entregará alcohol en gel y líquido para el lavado y desinfección de manos, a los colaboradores destacados en las instalaciones del cliente.
- iii. Se difundirá material gráfico que demuestra cómo se debe realizarse la higiene de manos hasta antebrazos manera correcta, priorizando el lavado de manos antes del uso de soluciones desinfectantes (ANEXO 4)
- iv. Se asegurará tener a disposición de los colaboradores dispensadores de jabón y soluciones desinfectantes para una adecuada higiene.
- v. Para las recomendaciones de limpieza se tendrá en cuenta la (Guía Para La Limpieza Y Desinfección De Manos Y Superficies R.D. N° 003-2020-INACAL/DN

d) SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

- i. Se realizará capacitaciones sobre la infección por COVID 19 que incluyan medidas de prevención, signos y síntomas. La periodicidad se encuentra establecida en el Programa Anual de Formación de Personal.
- ii. Se sensibilizará en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología relacionada COVID-19 o en caso de tener un familiar y/o vecino que sea caso sospechoso y/o confirmado de COVID-19
- iii. Se entregará material didáctico y se publicará en paneles sobre la correcta manera de realizar la desinfección y lavado de manos (ANEXO 3 Y 4)
- iv. Se instruirá a los colaboradores sobre higiene respiratoria, la cual es una medida de prevención contra la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria.
- v. La difusión se realiza a través de redes sociales, correos, periódico mural.

e) MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS.

i. Distribución de las áreas de trabajo- Distanciamiento socio/laboral

- Se respetará el aforo de las distintas áreas de trabajo y ambientes comunes. De acuerdo a la emergencia sanitaria se ha determinado que el aforo de nuestra sede principal y sucursales, en cuanto a las oficinas administrativas será ocupada hasta el 50% de su capacidad de aforo.



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 11 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

- Se realizará el procedimiento en dos fases:
 - o Primera Fase: aforo según áreas (Lunes, Miércoles y Viernes: Operaciones y Administración; Martes, Jueves y Viernes: RRHH y Contabilidad). Podría verse modificado en el tiempo.
 - o Segunda fase: manera regular de trabajo.

AREA	AFORO
Oficina de Gerencia	01
Oficina de Gerencia Operaciones	01
Área de Contabilidad	01
Área de Recursos Humanos	01
Oficina de Operaciones	01
Recepción	01
Sala de Conferencias	6

- En las diferentes áreas se mantendrá por lo menos un metro y medio de distancia entre los colaboradores.
- Se limpiarán las herramientas comunes antes de ser utilizadas y al finalizar el trabajo

ii. Ventilación de ambientes

- La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal, se realizará con regularidad para permitir el recambio de aire.
- Se asegurará el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación del aire.

iii. Disposición de áreas de almuerzo

- Antes de acudir al comedor de la empresa, los colaboradores deberán lavarse las manos.
- Se pondrá a disposición de los colaboradores solución desinfectante.
- Se evitará la aglomeración de colaboradores, manteniendo el distanciamiento socio-laboral entre colaboradores durante la línea de servicio y durante el consumo de alimentos. De acuerdo a lo indicado al numeral e). **Medidas Preventivas Colectivas.**
- Los colaboradores destacados en las instalaciones del Cliente, acatará las políticas establecidas de su sede de trabajo.
- Se definirán entre dos horarios de almuerzo de un tiempo máximo de 45 minutos.



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 12 de 31
ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO				

iv. Desinfección de suela de calzado

- El agente de seguridad de garita supervisará e instruirá a todas las personas que ingresan a la empresa, sean colaboradores, contratistas, visitantes y postulantes, para que realicen la desinfección de la suela de sus calzados.
- En los ingresos a oficinas se encontrará una bandeja destinada a la desinfección de la suela del calzado:
 - ✓ Bandeja 1 (Pediluvio) con solución en base a hipoclorito de sodio: Para la desinfección.
- En caso de los colaboradores que se encuentran destacados en las instalaciones de nuestros clientes, cumplirán con la política establecida por el cliente.
- U otras que se determine la necesidad la desinfección del calzado.

v. Desinfección de vehículos y procedimientos (antes, durante y después de un traslado del personal)

Para las recomendaciones de limpieza se tendrá en cuenta la (Guía Para La Limpieza Y Desinfección De Manos Y Superficies R.D. N° 003-2020-INACAL/DN)

ANTES

- El personal que presta servicio de Supervisor, Coordinador y Resguardo Personal, deberá contar con su EPP (Mascarilla, Guantes, Alcohol en gel) según lo determine la norma.
- Reportar al Centro de Control para informar su estado de salud cada inicio y término de servicio.
- Se deberá diariamente realizar y mantener el vehículo completamente desinfectado internamente (Volante, puertas, manijas, asientos, pisos, lunas, tablero). De acuerdo establecido en el protocolo de prevención y manejo de COVID-19
- Considerar la capacidad mínima de personal dentro del salón del vehículo, según lo normado.
- Mantendrá en buenas condiciones la parte interna y externa del vehículo, principalmente las llantas y manijas (desinfectadas).



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 13 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

DURANTE

- En los casos que el vehículo de la ronda tenga que traslado de personal: Agente de Seguridad, Supervisor, Coordinador y Resguardo Personal, se recomienda desinfectar el calzado del personal para que pueda subir al vehículo.
- Así también el personal que suba al vehículo de la ronda, deberá tomar su distancia respectiva, para generar un distanciamiento social obligatorio.
- El Supervisor, Agente de Seguridad, Coordinador y Resguardo Personal, deberá contar con su EPP (Mascarilla, guantes, alcohol en gel, etc), según lo normado, para minimizar algún tipo de contagio ante un contacto cercano casual o fortuito.
- La comunicación deberá ser mínima (evitar conversaciones largas).
- Toda manipulación interna dentro del vehículo deberá pasar por el protocolo de limpieza (alcohol en gel), también se desinfectará durante la entrega de teléfono u objetos.

LLEGADA

- Al bajar del vehículo no deberá de mantener ningún tipo de contacto corporal (Mantener el distanciamiento social).
- El conductor procederá a realizar la limpieza externa con alcohol (Manijas, Llantas).
- Al término del servicio el responsable del vehículo procederá a realizar las mismas recomendaciones de inicio (limpieza y desinfectar).
- Los conductores realizaran la desinfección se realizará a través de un pulverizador con una solución en base a hipoclorito de sodio en todos los casos.

vi. Reuniones de trabajo.

- La aglomeración de personas se constituye un riesgo para la propagación del virus, en ese sentido, y pese que se puedan tomar distintas acciones para reducir riesgos, se recomienda evitar la realización de reuniones presenciales.



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 14 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

- En caso se requiera llevar a cabo una reunión presencial se deberán tomar las siguientes medidas:
 - El número máximo de participantes presenciales será indicado en el numeral e) **Medidas Preventivas colectivas.**
 - Se debe considerar el distanciamiento social entre persona y persona, es de 1 metro, en caso de campamentos 1.5 m, según determina la norma
 - El espacio físico donde se realiza la reunión (sala, oficina o salón) deberá considerar un espacio físico de por lo menos 2 metros cuadrados por persona.
 - Las reuniones deben realizarse en ambientes abiertos y/o ventilados.
 - En caso la Gerencia lo determine las reuniones se realizan online, de acuerdo a las herramientas digitales lo determinen.

vii. Disposición de los residuos sólidos

La Empresa deberá contar con el servicio de una Empresa prestadora de residuos Sólidos (EPP's incontaminados), donde se desecha los residuos contaminados, se colocará en bolsas rojas.

En caso del personal destacado fuera de nuestras instalaciones, realizará la disposición de los residuos sólidos de acuerdo a lo establecido en la política del Cliente.

f) MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Todo colaborador, debe usar de manera obligatoria su mascarilla o respiradores, según corresponda, en todo momento y especialmente en áreas de tránsito y ambientes compartidos con otras personas.

En caso que el colaborador no cumpla con el uso de mascarilla y los procedimientos establecidos, no se le permitirá el ingreso a la empresa.

El personal del Área de Salud Ocupacional usará los Implementos de Seguridad según las actividades que realice dentro de la empresa (Respirador, careta facial, guantes, etc.), según corresponda.

Los implementos de seguridad como mascarilla, careta facial, entre otros, se aplica a los supervisores, Jefes y personal que realice actividades fuera de las instalaciones y



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 15 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

los requeridos por el Cliente.

De acuerdo a la criticidad de las actividades de nuestros clientes se aplicará el Protocolo de Prevención y manejo del COVID-19 o las políticas establecidas por el cliente.

g) VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

- i. El Supervisor analizara la Base de Vigilancia para identificar a los colaboradores que presentan factores de riesgos asociados y/o vulnerabilidad al desarrollo de complicaciones relacionadas a COVID-19. Las siguientes son las condiciones de salud consideradas en este apartado:
 - Edad: Mayor de 65 años.
 - Presencia de comorbilidades: Hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad con IMC mayor y/o igual a 40, asma leve, enfermedades respiratorias crónicas, insuficiencia renal crónica en hemodiálisis, enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
 - Gestantes
- ii. La relación de colaboradores que presentan factores de riesgo y/o vulnerabilidad al desarrollo de complicaciones relacionadas a COVID-19 será remitida al área de Gestión del Talento Humano.
- iii. De acuerdo a la naturaleza del trabajo que desarrolla el colaborador al área de Gestión del Talento Humano, coordinara que realice trabajo remoto o se le brindara licencia con goce.
- iv. El seguimiento de los colaboradores que presentan factores de riesgos asociados y/o vulnerabilidad al desarrollo de complicaciones relacionadas a COVID-19 será realizado por Bienestar Social y Salud Ocupacional.



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 16 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN DE TRABAJO.

a) PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

La Gerencia en coordinación con las Jefaturas determina el listado del personal que se incorpore a sus actividades diarias, el listado será enviado a la Jefatura de Gestión Humana.

- i. La Gerencia en coordinación con las Jefaturas determina el listado del personal que se incorpore a sus actividades diarias, el listado será enviado a la Jefatura de Gestión Humana.
- ii. El área de la Jefatura de Gestión Humana indicará, la hora y fecha en la que deben pasar las evaluaciones médicas antes de regresar al trabajo.
- iii. Asimismo, se debe tomar en cuenta las indicaciones en el Punto 6.

b) PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

- i. Todo personal que se incorpore a la empresa debe pasar una evaluación médica.

Este proceso consiste: 1. Prueba serológica (Prueba rápida), 2. Llenado Encuesta COVID-19 3. Llenado del formato RM-239-2020 – MINSA, Anexo 2 - Ficha sintomatología COVID-19 y para regreso al Trabajo (Declaración Jurada).

- ii. Mediante la evaluación se identifican los signos y síntomas y riesgo epidemiológico relacionados al COVID-19 a través de cual se proponen las siguientes acciones:

- o **Caso Sospechoso:** Aislamiento domiciliario por 14 días y el seguimiento clínico que será realizado por el Supervisor Encargado.
- o **Caso Confirmado:** Debe seguir las indicaciones establecidas por el MINSA hasta su alta, paralelamente mientras dure la emergencia sanitaria se realizará el seguimiento del caso conformado por 14 días, siendo el primer día de seguimiento una visita domiciliaria, los 13 días restantes mediante llamada telefónica, el seguimiento está a cargo del Supervisor del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo.

Si el colaborador es diagnosticado de COVID 19 en una prueba serológica y/o molecular solicitada por la empresa y este no acudió a un establecimiento de salud por no requiere atención médica especial, el Supervisor comunicará la



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 17 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

Incapacidad para el trabajo con el Diagnostico CIE 10 U07.1 especificando descanso medico por 14 días a partir del día de la toma de la muestra.

- iii. Si a mérito de la evaluación médica los colaboradores presentan una de las siguientes condiciones médicas, son inmediatamente trasladados a un Centro de Salud por ser considerado SIGNOS DE ALARMA se aplicará el Protocolo de COVID-19:
 - o Sensación de falta de aire o dificultad respiratoria.
 - o Desorientación, confusión.
 - o Fiebre (temperatura mayor de 38°C) persistente por más de dos días.
 - o Dolor de pecho.
 - o Coloración azul de los labios.
- iv. Cuando el colaborador haya finalizado su evaluación médica y no se le encuentre ningún hallazgo, debe presentar la Constancia de Salud con el diagnostico “No Reactivo”, al área de Gestión del Talento Humano, quien dispone la incorporación a su centro de trabajo.
- v. Luego del análisis de exposición de riesgo de los puestos se determina que existen puestos de bajo y mediano riesgo. se aplicará las pruebas rápidas al personal de mediano riesgo y se dejará a potestad del Supervisor de solicitar dichas pruebas. (esto está en la RM. 239-2020)
- vi. Las periodicidades de las pruebas están relacionadas al reinicio o reincorporación de labores.
- vii. En caso de brotes en el centro de destaque, se realizarán las pruebas serológicas.

c) PROCESO PARA EL RELEVO DE NUESTRO PERSONAL ACUARTELADO

- i. El colaborador realiza encuesta o declaración jurada u otro documento que nuestra organización o cliente determine.
- ii. La empresa realizará la prueba rápida al personal en Clínicas y/o centros autorizados en coordinación con nuestro cliente.
- iii. En caso de traslado de los colaboradores a las instalaciones de nuestros clientes, la empresa de transporte deberá cumplir con la desinfección del medio de transporte y las pruebas serológicas de los conductores.
- iv. El personal se toma pruebas el mismo día que sale, si sale positivo se deriva a cuarentena en su hogar. En caso de negativo se procede con el trayecto.



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 18 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

Además, el personal no debe tener contacto con ningún agente externo desde el inicio hasta el fin del trayecto. Por ello, si hubiese alguna complicación en el trayecto, el personal será hospedado en alojamiento que cumpla con las medidas sanitarias requeridas, por el tiempo requerido.

- v. En caso de colaboradores que tomen sus días libres, deberá cumplir los procedimientos establecidos por la contrata como: constancias de Salud, salvoconductos, acreditación de la empresa, fotocheck o documentos que se requiera en estado de emergencia.

d) REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CON RIESGO CRITICO EN PUESTO [\(EN CASO APLIQUE\)](#).

- i. Aplica para trabajadores con discapacidad (TCD)
- ii. TCD aplicar realizar trabajo remoto / teletrabajo si se aplica

e) PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.

- i. Todo trabajador mayor de 65 años, o con presencia de hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular, diabetes mellitus, obesidad, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, deberá de realizar trabajo remoto y en caso de no poder aplicar trabajo remoto se le dará el permiso con goce de haberes de acuerdo a las disposiciones legales, por un tiempo de 90 días o hasta que la Autoridad de Salud establezca el fin de la Emergencia Sanitaria.
- ii. Para la identificación de los colaboradores con factores de riesgo se tomará en consideración el último Examen médico ocupacional, los trabajadores que después de esta evaluación hayan sido diagnosticados podrán justificar que son trabajadores de riesgo con un documento médico a nombre del trabajador otorgado por un Establecimiento de Salud no menor a un año que justifique el riesgo.
- iii. En caso al colaborador no se le realice el EMO, deberá registrar una "Declaración Jurada de Salud".



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 19 de 31
ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO				

RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

a) DEL GERENTE GENERAL

- i. Lidera el compromiso con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ii. Aprueba el presente plan de respuesta

b) DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- i. Responsable de la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución del presente plan.
- ii. Aprueba el presente plan de respuesta.

c) DEL AREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- i. Revisa el presente Plan.
- ii. Informa y coordina con las distintas gerencias de la empresa, en cuanto a las normativas y disposiciones nacionales que involucran a las personas con Factores de riesgo para COVID-19.
- iii. Monitorea el seguimiento a los casos sospechosos, confirmados y altas médicas relacionados a COVID-19.
- iv. Coordina y gestiona el trabajo remoto para los colaboradores según corresponda.
- v. Coordina y gestiona la recolección de la data y el seguimiento (de los trabajadores) en cuanto a Declaración Jurada: Información para la prevención del COVID-19 por parte de los colaboradores.

d) DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Son los encargados de revisar y supervisar el cumplimiento del presente Plan.

e) DE LAS GERENCIAS, JEFES DE AREAS Y SUPERVISORES

- i. Cumplen, promueven y verifican el cumplimiento del presente Plan en sus áreas de responsabilidad.



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 20 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

- ii. El área de Logística en conjunto con Gestión del Talento Humano asegura el abastecimiento de los EPPs.
- iii. Mantiene permanente comunicación con los colaboradores de sus áreas, brindándoles las recomendaciones de prevención del COVID-19.
- iv. Promueve la participación de los colaboradores para la comunicación oportuna de los casos sospechosos de infección en el entorno laboral, familiar y social.
- v. Informa en caso de presentar un caso sospechoso de COVID-19.

f) DEL JEFE DE GESTIÓN INTEGRADA

- i. Cumple y promueve el cumplimiento del presente Plan.
- ii. Actualiza y difunde las recomendaciones de las buenas prácticas referidas al cuidado y limpieza de ambientes, herramientas, equipos y de las manos de los colaboradores.

g) DEL JEFE DEL AREA DE OPERACIONES

- i. Cumple y promueve el cumplimiento del presente Plan con respecto al personal operativo dentro y fuera de nuestras instalaciones.

h) DE LOS COLABORADORES EN GENERAL

- i. Ejecutan las acciones detalladas en el Flujo de acceso durante la contingencia de COVID-19.
- ii. Informan en caso de presentarse un caso sospechoso de COVID-19.
- iii. Cumplen con las disposiciones y recomendaciones para evitar una posible infección por COVID-19.
- iv. Cumplir con el permanente uso de los EPP y distanciamiento social.
- v. Cumplen con las acciones de prevención en el acceso, uso de SSHH, comedor y otros ambientes, dispuestas para la prevención del COVID-19.
- vi. Reportan cualquier síntoma relacionado a infección respiratoria u otro que pueda sospecharse de una infección por COVID-19 a su persona y entorno laboral, familiar y social.
- vii. Informan de manera inmediata en caso de contacto con persona de sospecha o diagnostico confirmado de COVID-19 de su entorno familiar y social.
- viii. Cumplen con su activa participación en las capacitaciones programadas y otras actividades relacionadas al presente Plan.



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 21 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19

ACTA N° 001-2022

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, siendo las 15:00 del día 30 de marzo del 2022, el Sub- Gerente y el Gerente General de la empresa se reúnen para acordar y aprobar lo siguiente:

El Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 de la empresa **ALERTA MAXIMA CPS SAC** para la reactivación de sus actividades, según y tomándolas recomendaciones del Decreto Supremo N° 972-2020-MINSA.

Dan conformidad a la revisión y aprobación de los acuerdos:

CARLO ABEL VILLACORTA RUIZ
GERENTE DE OPERACIONES
ALERTA MAXIMA CPS SAC

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 22 de 31
ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO				

ANEXOS

ANEXO 1.- NOMINA DE TRABAJADORES EXPUESTOS

ANEXO 2.- INGRESO A INSTALACIONES MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE COVID19

ANEXO 3.- INSTRUCTIVO PARA APLICACIÓN DE SOLUCION A BASE DE ALCOHOL

ANEXO 4.- INSTRUCTIVO PARA LAVADO DE MANOS

ANEXO 5.- CONVIVENCIA EM LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE

ANEXO 6.- USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 23 de 31
ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO				

ANEXO N° 1

NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19

NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19							
EMPRESA: ALERTA MAXIMA CPS SAC.							
FECHA: 26JULIO2020							
ELABORADO POR: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGO DE TRABAJO	RIESGO DE EXPOSICION			
				RIESGO BAJO DE EXPOSICION O DE PRECAUCION	RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION	RIESGO ALTO DE EXPOSICION	RIESGO MUY ALTO DE EXPOSICION
1	BUSTILLOS GUTIERREZ ALEJANDRO	06876046	VIGILANCIA PRIVADA		X		
2	ROMAN FALCON CARLOS	09002774			X		
3	MERINO CEBALLOS JOSE GUILLERMO	09712196	VIGILANCIA PRIVADA		X		
4	SEDANO ZAVALA PAUL SMITH	10256053	VIGILANCIA PRIVADA		X		
5	ESPEJO MALCA JOSE ANTONIO	09278229	VIGILANCIA PRIVADA		X		
6	SANCHEZ RETUERTO JHON FRANCISCO	10256052	VIGILANCIA PRIVADA		X		
7	RAMOS ROMAN FELIX	43313560	PROTECCIÓN PERSONAL		X		
8	VELASQUEZ OSORIO ALEXANDER JESUS	06671018	PROTECCIÓN PERSONAL		X		
9	EDUARDO ESTRADA VILCHEZ	09651961	Gerente RR. HH.		X		
10	CARLOS PACHECO SILVA	43339487	Gerente General		X		



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 24 de 31
ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO				

ANEXO N° 2



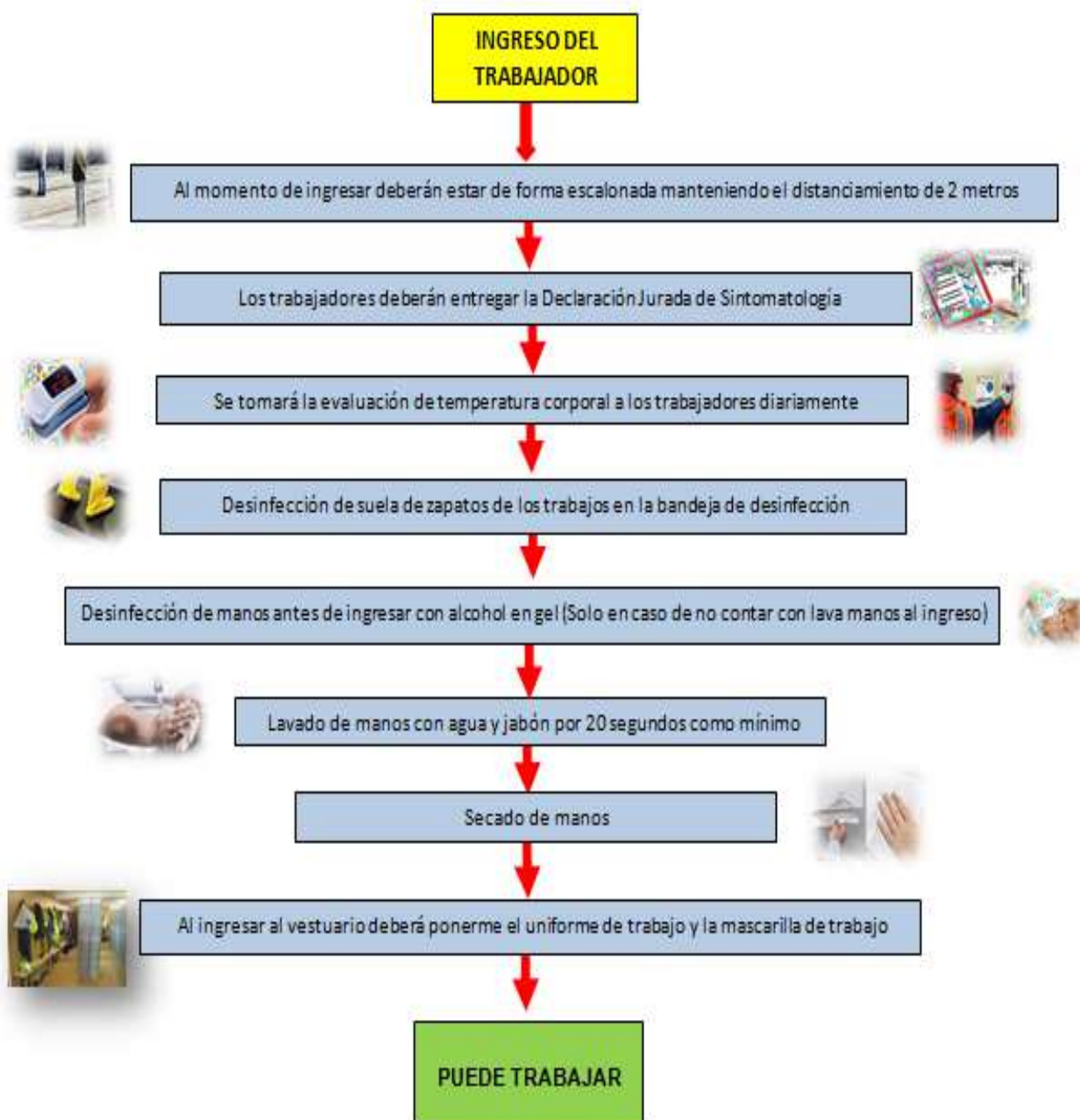
ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 25 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

PROTOCOLO DE INGRESO DEL TRABAJADOR A LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE COVID-19





ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 26 de 31
ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO				

ANEXO N° 3

INSTRUCTIVO PARA APLICACIÓN DE SOLUCION A BASE DE ALCOHOL

El alcohol es una de las alternativas de desinfección más usadas. Según se menciona que el **alcohol de 96°** proporciona una desinfección al 99.9%, eliminando bacterias; además de tener muchas propiedades antisépticas. La forma de uso recomendado aplicando sobre la superficie que se desea desinfectar y dejarla secar.

Para una desinfección completa, primero, se debe limpiar el área u objeto con agua y jabón u otro detergente para quitar la suciedad. Luego, se debe usar un **desinfectante de uso doméstico**, que puede ser lejía o alcohol.

Se recomienda la desinfección diaria de los **objetos de uso común y superficies** de contacto frecuente como las manijas, control remoto, barandas, interruptores de luz, mesas, sillas, inodoro y caños. Para desinfectar todas estas áreas basta con pasarles un paño con alcohol.

Según la recomendación del Ministerio de salud, el celular y su carcasa se deben limpiar dos o tres veces al día con un paño empapado de alcohol isopropílico.

De igual manera, los **dispositivos electrónicos y las pantallas táctiles** como el celular, el teclado o las tabletas son objetos que deben ser desinfectados a diario, pues acumulan bacterias al estar en uso constante. Para ellos, se recomienda emplear toallitas con alcohol o un rociador que contenga al menos un 70 % de alcohol.

Asimismo, el Gobierno peruano insta a desinfectar con alcohol los **lentes y accesorios**, sobre todo una vez que la persona encargada por hogar regresa a casa luego de hacer las compras respectivas.

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 27 de 31
ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO				



Lo recomendable es que el alcohol en gel cuente con al menos 60% de alcohol en su contenido para que sea efectivo.

¿Por qué es tan importante desinfectar las manos y superficies?

Las manos tocan diversos objetos al día, si tocamos alguno contaminado por el virus y luego nos llevamos las manos a los **ojos, nariz o boca**, estaremos contrayendo la enfermedad. Por esta razón, es importante lavarse y desinfectarse frecuentemente las manos.

Además, la desinfección de las superficies permite que eliminemos los virus que pueden haber llegado a ellas, ya sea porque alguien infectado estornudó o tosió cerca, o simplemente las tocó con las manos contaminadas por el virus.

Hay que tener en cuenta que no basta con tener limpio un lugar, pues esto implica solo quitar la suciedad. Es fundamental también desinfectarlo, es decir, usar productos especiales, como el alcohol, para que **elimine los gérmenes y bacterias**.

Asimismo, es necesario revisar siempre que el alcohol sea rectificado y que cuente con todos los registros para su distribución a nivel nacional. Además, reafirma su compromiso de brindar alcohol de calidad a un precio justo, sobre todo en momentos como este en que debemos proteger a todas las familias peruanas.



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 28 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

ANEXO N° 4 INSTRUCTIVO PARA LAVADO DE MANOS

¿CÓMO LAVAR NUESTRAS MANOS?

- 

1 Humedecer o mojar las dos manos con **agua**.
- 

2 Poner en las manos la cantidad de **jabón** necesario para cubrir la superficie de las dos **manos**.
- 

3 Juntar las dos manos y **frotar** las dos palmas, una contra otra.
- 

4 Frotar la **palma** de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, abriendo los **dedos**. Luego frotar la palma de la mano izquierda contra el **dorso** de la mano derecha abriendo también los dedos.
- 

5 Frotar las palmas de las manos entre sí, **abriendo** los dedos.
- 

6 Unir los dedos de las dos manos con las palmas y **mover** las manos de izquierda a derecha, limpiando las **uñas**.
- 

7 Frotar el **pulgar** izquierdo con un movimiento de izquierda a derecha **atrapándolo** con la palma de la mano derecha. Hacer lo mismo con la otra mano.
- 

8 Enjuagar las manos con agua para que queden **libres** de jabón y secarlas con papel **desechable**. Todo el proceso debe durar mínimo **20 segundos**.



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 29 de 31
ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO				

ANEXO No 5

CONVIVENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE



ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 30 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

1. No presentarse al lugar de trabajo si desarrolla síntomas respiratorios (fiebre o sensación de alza térmica, tos seca y dificultad respiratoria). Informar a su supervisor inmediato. Se considerará una falta grave el incumplimiento.



2. Al ingreso a la empresa se realizará un tamizaje (control de temperatura, llenado y entrega de declaración jurada). Se restringirá todo ingreso a las instalaciones si no pasa dicho control.



3. La mascarilla facial textil reutilizable y lentes de seguridad es de uso obligatorio en todo momento. No se permitirá el ingreso a la empresa si el trabajador no cuenta con una...



4. El lavado de manos debe realizarse con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Asimismo, deberán lavarse las manos antes y después de comer, después de ir al baño, después de toser o estornudar o cuando crean que existe riesgo de contagio.



5. Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un papel desechable; tire el papel inmediatamente y lávese las manos con agua y jabón y en ausencia de ello desinfectarse las manos con alcohol Gel.



7. No saludar con beso o dar la mano, además de no Compartir utensilios con otras personas.



8. Las reuniones de inicio de jornada se llevarán a cabo por grupos no mayor a 10 trabajadores, manteniendo ambientes ventilados y el distanciamiento social de 2 metros como mínimo.



9. Es obligatorio la desinfección de los ambientes de manera diaria (comedores, baños, vestuarios, almacenes, oficinas u otros), asimismo las herramientas de trabajo deben ser limpiadas y desinfectadas antes y después de su uso.



10. Los vehículos de transporte del personal y/o carga deberán ser desinfectados para su uso. Los trabajadores deberán sentarse manteniendo el distanciamiento social mínimo y usar mascarilla durante todo el viaje.





ALERTA MAXIMA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

TIPO	CODIGO	EMISION	REVISION	PAGINA
PROCEDIMIENTO	SG-PR-SST-022	30/03/2022	00	Página 31 de 31

ARCHIVO ELECTRÓNICO – LA COPIA IMPRESA DE ESTE ARCHIVO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

ANEXO N° 6 USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE COVID-19



**USO OBLIGATORIO
DE LENTES DE SEGURIDAD**

**USO OBLIGATORIO
DE PROTECCIÓN FACIAL**



**USO OBLIGATORIO
DE MASCARILLA / TAPABOCA**



RUC N° 20602251901

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****ALERTA MAXIMA CPS S.A.C**

Domiciliado en: CAL. LOS TUCANES NRO. 125 URB. SAN JOSE PROV. CONST.
DEL CALLAO PROV. CONST. DEL CALLAO BELLAVISTA (Según información
declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 10/03/2018

FECHA IMPRESIÓN: 12/03/2018

Nota:

* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)



259

Autorización de funcionamiento inicial a la empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, bajo la modalidad de prestación de servicio de vigilancia privada.



Resolución de Gerencia

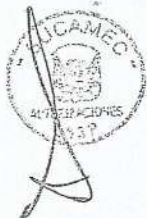
AUTORIZACIÓN

N° 00803-2017-SUCAMEC-GSSP

Lima, 21 de agosto de 2017

VISTO: El expediente N° 201700338815 de fecha 10 de agosto de 2017, presentado por el señor **Carlos Enrique Pacheco Silva**, identificado con DNI N° 43339487, con domicilio en Calle Los Tucanes N° 125, Oficina 303, Urb. San José, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, en calidad de representante legal de la empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, con RUC N° 20602251901, conforme a la partida electrónica N° 13896399, mediante el cual solicitó la **autorización de funcionamiento inicial**, para prestar servicios de seguridad privada, bajo la modalidad de **prestación de servicio de vigilancia privada con armas de fuego (armería)** para operar en el ámbito del departamento de **Lima y la Provincia Constitucional del Callao**; y por las siguientes consideraciones:

1. Que, la Ley N° 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada, publicada el 18 de agosto de 2006, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2011-IN publicado el 31 de marzo de 2011, y las Directivas formuladas por la SUCAMEC, regulan las actividades de los Servicios de Seguridad Privada;
2. Que, la empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, ha cumplido con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 60-A del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-SUCAMEC) aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2012-IN, publicado el 23 de diciembre del 2012, el Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada y la Ley de Servicios de Seguridad Privada;
3. Que, la empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, presentó la Carta Fianza N° 0810001-2017/FG, otorgada por la Fundación Fondo de Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria (FOGAPI), por el monto de cuatro (4) UIT, ascendente a dieciséis mil doscientos con 00/100 soles (**S/ 16,200.00**) con vigencia desde el 10 de agosto de 2017 hasta el 09 de agosto de 2022, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Servicios de Seguridad Privada y su Reglamento que han sido asumidas por la empresa;
4. De conformidad a lo propuesto en el Informe Legal N° 00849-2017-SUCAMEC-GSSP, de fecha 21 de agosto de 2017, de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada y la Constancia de Verificación Previa de Local correspondiente al Procedimiento de Autorización de Funcionamiento N° 195-2017-SUCAMEC-GCF-LAAD de fecha 02 de agosto de 2017, mediante la cual consigna que la empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.** cumple con los requisitos de local y de la armería conforme las normas de seguridad privada;



SE RESUELVE:

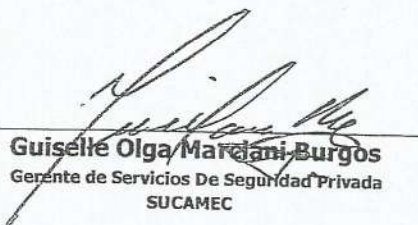
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, desde la emisión de la presente resolución hasta el **09 de agosto de 2022**, para prestar servicios de seguridad privada, bajo la modalidad de **prestación de servicio de vigilancia privada con armas de fuego (armería)**, para operar en el ámbito del departamento de **Lima y la Provincia Constitucional del Callao**, con domicilio en **Calle Los Tucanes N° 125, Int. 303, Urb. San José, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao**, siendo el representante legal el señor **Carlos Enrique Pacheco Silva**, identificado con DNI N° **43339487**, con domicilio en **Calle Los Tucanes N° 125, Oficina 303, Urb. San José, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao**.

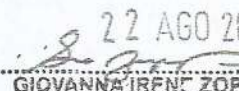
ARTÍCULO 2°.- La empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, debe mantener las condiciones del local y armería que han sido verificados por la SUCAMEC.

ARTÍCULO 3°.- La empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, está sujeta a ser supervisada y controlada como mínimo una vez al año y a visitas inopinadas en cualquier momento, reservándose la SUCAMEC en caso de incumplimiento el inicio de las acciones que correspondan de acuerdo a las facultades otorgadas, según lo establecido en la Ley N° 28879 – Ley de Servicios de Seguridad Privada y su Reglamento.

ARTÍCULO 4°.- empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, deberá remitir dentro de los treinta (30) días a la SUCAMEC, el Reglamento Interno de Trabajo y el Estudio y Plan de Seguridad.

Regístrese, comuníquese y archívese,


Guiselle Olga Mardani Burgos
Gerente de Servicios De Seguridad Privada
SUCAMEC

SUCAMEC CERTIFICO: COPIA FIEL DEL ORIGINAL
22 AGO 2017  GIOVANNA IRENE ZOPPI BEIRÓN FEDATARIO - GSSP Asiento N° 7308 del Libro N° 04 - Sede Central



Expediente N° 1179- 2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 07 - 2020-GRC/GRDS/DRTPE-DPECL-RENEEIL

Callao, 13 de Marzo de 2020

VISTO: El Escrito N° 001179 de fecha 10 de Marzo de 2020, sobre solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral, seguido por la empresa "**ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**", con RUC N° 20602251901, al amparo de la Ley N° 27626, sus modificatorias y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2002-TR; y, modificado mediante Decreto Supremo N°008-2007-TR y ampliado mediante Decreto Supremo N°020-2007-TR; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la intermediación laboral que involucra al personal que labora en el centro de trabajo o de operaciones de las empresas usuarias sólo procede cuando medien supuestos de temporalidad y complementariedad; y que los trabajadores destacados a una empresa usuaria no pueden prestar servicios que impliquen la ejecución permanente de la actividad principal de dicha empresa; de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores;

SEGUNDO: Que, las empresas de servicios complementarios son aquellas personas jurídicas que destacan su personal a terceras empresas denominadas usuarias para desarrollar actividades accesorias y no vinculadas al giro del negocio, tales como la actividad de vigilancia, seguridad, mantenimiento, mensajería externa y limpieza; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11°, inciso 11.2 de la Ley N° 27626, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR;

TERCERO: Que, asimismo la empresa solicitó su Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral, para realizar el servicio complementario en la actividad de servicio de seguridad y vigilancia privada siendo así que la empresa ha cumplido con todos los requisitos previstos por Ley N° 27626 y estando autorizada mediante 1) **Resolución de Gerencia N° 00803-2017-SUCAMEC-GSSP de fecha 21 de Agosto de 2017**, para operar en el ámbito del Departamento de Lima y Callao;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley N°27626, el Decreto Supremo N°003-2002-TR modificado por el Decreto Supremo N°008-2007-TR y Decreto Supremo N°020-2007-TR; y el Decreto Supremo N°001-93-TR modificado mediante Decreto Supremo N°017-2003-TR;





"Año de la universalización de la salud"
"Decenario de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

SE RESUELVE:

Disponer la Inscripción de la Empresa "**ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**", en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que Realizan Actividades de Intermediación Laboral por los términos señalados en el tercer considerando de la presente Resolución, autorizándose el **servicio complementario de:** Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, procediéndose a expedir la Constancia de Inscripción en el Registro correspondiente.

HÁGASE SABER





REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Por la presente, la suscrita Directora de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, deja constancia que la Empresa "**ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**", con RUC N° 20602251901, CIIU N° 8010, con domicilio de la sede principal ubicado en: Calle Los Tucanes N° 125 Dpto. 303 Urbanización San José, Distrito de Bellavista y Provincia Constitucional del Callao, representado por el Señor Carlos Enrique Pacheco Silva, en calidad de Gerente General, **ha solicitado su Inscripción** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele su inscripción mediante:

**Registro N° 07 -2020- GRC/DRTPEC/DPECL/RENEEIL,
Vigente desde el 13 de Marzo de 2020 hasta el 12 de Marzo de 2021**

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de Callao.

La empresa se encuentra autorizado para prestar servicio, en la modalidad de:

SERVICIO COMPLEMENTARIO: SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA.

El servicio de intermediación autorizado en la modalidad señalada en la presente Constancia de Inscripción en el Registro, no puede suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Fecha de expedición: 13, de Marzo de 2020



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Fdo
Lic. LIZ FAVIOLA RUIZ GARCIA
DIRECTORA (a)
Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

EXP: 1179-2020



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	CONSTRUCTORA LOS ALPES SAC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	CONTRATO S/N	DEL 29MAY2018 AL 30JUL 2019		01 AÑO 2 meses	SOLES	S/. 448,000.00		S/. 448,000.00
2	CONSTRUCTORA LOS ALPES SAC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	CONTRATO S/N	DEL 01AGO2010 AL 31JUL2020		01 AÑO	SOLES	S/. 278,054.40		S/. 278,054.40
3	UNIDAD EJECUTORA 0037 PERU SEGURO 2025-MINISTERIO DEL INTERIOR	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	CONTRATO NRO. 015-2020/IN/PS20 25	DEL 20SET2020 AL 20SET2021		01 AÑO	SOLES	S/.92,909.16		S/.92,909.16



ALERTA MAXIMA

ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

4	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA – NRO. 06 - VITARTE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	CONTRATO NRO. 001-2021-UEL-06-VITARTE	DEL 05MAR2021 AL 05AGO2021		06 MESES	SOLES	S/.118,885,47		S/.118,885,47
5	PRORAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES – PRONACEJ-MINISTERIU OI DE JUSTICIA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y SIUS LOCALES PERIFERICO S DEL PRORAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES	CONTRATO NRO. 028-2021-JUS-PRONACEJ-UA CONCURSO PUBLICO NRO. 001-2021-JUS/PRONACEJ-1	09AGO2021 HASTA LA FECHA		01 AÑO	SOLES	S/.579,879,00		S/.579,879,00
6	AURENLAC SAC	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	S/N	01 DE DIC DEL 2020 AL 30 DE NOV DEL 2021		01 AÑO	SOLES	S/. 515,424.00		S/.515,728.00
TOTAL										S/.2'033,152.03

Bellavista, 04 de Marzo de 2022



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

Señores: OHLAS

Atención: LOGISTICA

Asunto: Campamento HUAURA

De mi especial consideración:

Por la presente, es grato dirigirme a Ud., para hacerle llegar muy cordialmente mis saludos en mi condición de gerente de la empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.** que me honro en gerenciar.

Así mismo es oportuna la ocasión para hacer de su conocimiento que la empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.** por motivos de expansión empresarial en el rubro de **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA**, contamos con personal de seguridad para servicios especiales y agentes uniformados (Vigilancia privada). Haciéndole extensivo que vuestra confianza será retribuida con un excelente servicio, con personal idóneo, responsable y honesto e identificado con su quehacer profesional.

A su vez aprovecho la oportunidad para solicitarle tenga bien considerar, una reunión con la finalidad, de exponerle nuestro plan de trabajo y los precios competitivos que tiene la empresa, lo que será de sumo interés para su institución.

Sin otro particular nos despedimos agradeciendo su gentil atención renovándole los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima personal.

La Victoria, 4 de abril del 2022

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores: OHLAS

Atención: LOGISTICA

El que se suscribe, **PACHECO SILVA CARLOS ENRIQUE**, postor y/o Representante Legal de **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, identificado con Ruc N° 20602251901, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 13896399 Asiento N° C00001 que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social: ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.			
Domicilio Legal: CALLE LOS TUCANES N° 125 OF.303 BELLAVISTA CALLAO			
RUC:20602251901	Teléfono(s):	987637766	
MYPE ¹		Sí X	No
Correo electrónico: alertamaximaperu @gmail.com			

Lima 4 de abril del 2022

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

DECLARACIÓN JURADA

Señores: OHLAS

Atención: LOGISTICA

De mi consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección para el servicio solicitado.
- iii. Que mi información, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima 4 de abril del 2022

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores: OHLAS

Atención: LOGISTICA

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las especificaciones técnicas, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece, la contratación de lo siguiente:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

De conformidad con los términos de referencia que han sido revisados, según Decreto Supremo N.º 103-2020-EF², que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225 sobre la aplicación de las disposiciones sanitarias.

Lima, 4 de enero del 2022

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

DECLARACIÓN JURADA

Señores: OHLAS

Atención: LOGISTICA

De mi consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, declaro bajo juramento:

Contar con todo el equipamiento estratégico requerido en los TDR de las bases entregadas por su representada, así mismo declaro contar con el personal **AVP y/o RESGUARDO** con sus respectivos descanseros.

Por otra parte, contamos con nuestros planes de Seguridad el mismo que se tendrá que adecuar a las necesidades requeridas en los términos de referencia.

También contamos con nuestro plan Covid el mismo que lo adjunto a la presente.

Lima 4 de abril del 2022

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

CARTA DE COMPROMISO

Señores: OHLAS

Atención: LOGISTICA

De mi consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, me comprometo a cumplir en las fechas que a continuación detallo:

PRIMERO. - En el tema de las cámaras de seguridad se necesita como máxima fecha de diez útiles debido a las condiciones en donde se encuentran ubicados los puntos a controlar.

SEGUNDO. - En el tema de las casetas de seguridad las mismas que se tendrán primeramente que tener la ubicación exacta en coordinación con el área de seguridad interna de OHLAS se necesita un tiempo aproximado de quince a veinte días.

TERCERO. - En el tema del control tanto de ingreso del personal como para el control de los agentes de nuestra empresa se usará el sistema de control de huellas dactilares y de reconocimiento facial.

CUARTO. - Para el control de ingreso de personal externo y/o visitantes a cualquiera de los puntos de control se les facilitara un pase de visitante dejando en caseta su documento de identidad

Lima 4 de abril del 2022

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

 OHHLA Programa Especial	PROYECTO : "PAQUETE 5: SOLUCIONES INTEGRALES DE LOS RIOS HUAURA					
	Licitacion:		SEGURIDAD PATRIMONIAL			
	Proveedor:		ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.			
	RUC:		20602251901			
	Representante Legal:		PACHECO SILVA CARLOS ENRIQUE			
	Correo electrónico:		alertamaximaperu@gmail.com			
	Celular:		987377766			
	Fecha de emision:		3/29/2022			
validez de la oferta:						
SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL - RIO HUAURA						
DESCRIPCION		Cantidad	Unidad de medida	Tiempo	Precio Unitario	Precio Total (S/)
1	Profesionales					
	Turno diurno					
	AVP3	5	mes	15	\$ 3,800	S/ 19,000.00
	Oficial Superior PNP(R)2	1	mes	15	\$ 6,000	S/ 6,000.00
	Seguridad L1	6	mes	15	\$ 5,600	S/ 33,600.00
	Conductor 1	1	mes	15	\$ 5,200	S/ 5,200.00
	Turno nocturno					
	Seguridad L1	18	mes	15	\$ 7,280	S/ 131,040.00
	Conductor 2	1	mes	15	\$ 6,760	S/ 6,760.00
2	Transporte de personal propio					
	Alquiler de vehiculo (24 horas)	1	mes	15	\$ 300	S/ 300.00
3	Alquileres y bienes					
	Casetas de seguridad	12	Glb	-	\$ 6,000	S/ 72,000.00
	Comunicaciones (Internet, celular, radio, etc.)	1	Glb	-	\$ 1,500	S/ 1,500.00
	Laptop	1	Glb	-	\$ 2,000	S/ 2,000.00
	Impresora multifuncional (incluye tinta)	1	Glb	-	\$ 1,200	S/ 1,200.00
4	Alimentacion y viaticos					
	Alimentacion	1	mes	15	\$ 50.00	S/ 50.00
	Hospedaje	1	mes	15	\$ 40.00	S/ 40.00
5	Protocolos sanitarios					
	Exámenes descartar COVID-19	1	Glb	-	\$ 70.00	S/ 70.00
	Implementos de proteccion contra COVID-19	1	Glb	-	\$ 50.00	S/ 50.00
6	Otros Gastos					
	Materiales para senaletica y delimitacion	1	Glb	-	\$ 140	S/ 140.00
	Equipo de Proteccion y Seguridad (EPP)	1	Glb	-	\$ 80.00	S/ 80.00
	Sistema interconectado de camaras	1	Glb	-	\$ 1,200	S/ 1,200.00
	Sistema Digital de control de Rondas (Check Point)	1	Glb	-	\$ 600	S/ 600.00
	Detectores de metal manual	1	Glb	-	\$ 120	S/ 120.00
	Linternas de alta potencia	1	Glb	-	\$ 80.00	S/ 80.00
	Chalecos Antibalas	1	Glb	-	\$ 300	S/ 300.00
Sub Total 1					S/	281,330.00
Utilidad					S/	42,499.50
Gastos Administrativos, Seguros y Polizas					S/	15,000.00
Sub Total 2					S/	57,499.50
SUB TOTAL 1Y 2					\$	338,829.00
IGV 18 %						60,989.22
TOTAL						399,818.22



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

Señores: OHLAS

Atención: LOGISTICA

Asunto: Campamento Cañete

De mi especial consideración:

Por la presente, es grato dirigirme a Ud., para hacerle llegar muy cordialmente mis saludos en mi condición de gerente de la empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.** que me honro en gerenciar.

Así mismo es oportuna la ocasión para hacer de su conocimiento que la empresa **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.** por motivos de expansión empresarial en el rubro de **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA**, contamos con personal de seguridad para servicios especiales y agentes uniformados (Vigilancia privada). Haciéndole extensivo que vuestra confianza será retribuida con un excelente servicio, con personal idóneo, responsable y honesto e identificado con su quehacer profesional.

A su vez aprovecho la oportunidad para solicitarle tenga bien considerar, una reunión con la finalidad, de exponerle nuestro plan de trabajo y los precios competitivos que tiene la empresa, lo que será de sumo interés para su institución.

Sin otro particular nos despedimos agradeciendo su gentil atención renovándole los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima personal.

La Victoria, 4 de abril del 2022

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores: OHLAS

Atención: Logística

El que se suscribe, **PACHECO SILVA CARLOS ENRIQUE**, postor y/o Representante Legal de **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, identificado con Ruc N° 20602251901, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 13896399 Asiento N° C00001 que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social: ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.				
Domicilio Legal: CALLE LOS TUCANES N° 125 OF.303 BELLAVISTA CALLAO				
RUC:20602251901	Teléfono(s):	987637766		
MYPE ¹		Sí X	No	
Correo electrónico:alertamaximaperu @gmail.com				

Lima 4 de abril del 2022

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

DECLARACIÓN JURADA

Señores: OHLAS
Atención: LOGISTICA

De mi consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección para el servicio solicitado.
- iii. Que mi información, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima 4 de abril del 2022

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores: OHLAS

Atención: LOGISTICA

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las especificaciones técnicas, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece, la contratación de lo siguiente:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

De conformidad con los términos de referencia que han sido revisados, según Decreto Supremo N.º 103-2020-EF², que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225 sobre la aplicación de las disposiciones sanitarias.

Lima, 4 de enero del 2022

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

DECLARACIÓN JURADA

Señores: OHLAS

Atención: LOGISTICA

De mi consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, declaro bajo juramento:

Contar con todo el equipamiento estratégico requerido en los TDR de las bases entregadas por su representada, así mismo declaro contar con el personal **AVP y/o RESGUARDO** con sus respectivos descanseros.

Por otra parte, contamos con nuestros planes de Seguridad el mismo que se tendrá que adecuar a las necesidades requeridas en los términos de referencia.

También contamos con nuestro plan Covid el mismo que lo adjunto a la presente.

Lima 4 de abril del 2022

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

CARTA DE COMPROMISO

Señores: OHLAS
Atención: LOGISTICA

De mi consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **ALERTA MAXIMA CPS S.A.C.**, me comprometo a cumplir en las fechas que a continuación detallo:

PRIMERO. - En el tema de las cámaras de seguridad se necesita como máxima fecha de diez útiles debido a las condiciones en donde se encuentran ubicados los puntos a controlar.

SEGUNDO. - En el tema de las casetas de seguridad las mismas que se tendrán primeramente que tener la ubicación exacta en coordinación con el área de seguridad interna de OHLAS se necesita un tiempo aproximado de quince a veinte días.

TERCERO. - En el tema del control tanto de ingreso del personal como para el control de los agentes de nuestra empresa se usará el sistema de control de huellas dactilares y de reconocimiento facial.

CUARTO. - Para el control de ingreso de personal externo y/o visitantes a cualquiera de los puntos de control se les facilitara un pase de visitante dejando en caseta su documento de identidad

Lima 4 de abril del 2022

CARLOS ENRIQUE PACHECO SILVA
GERENTE GENERAL
ALERTA MAXIMA CPS SAC

.....



ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

	PROYECTO : "PAQUETE 5: SOLUCIONES INTEGRALES DEL RIO CAÑETE"					
	Licitación:	SEGURIDAD PATRIMONIAL				
	Proveedor:	ALERTA MAXIMA CPS S.A.C				
	RUC:	20602251901				
	Representante Legal:	PACHECO SILVA CARLOS ENRIQUE				
	Correo electrónico:	alertamaximaperu@gmail.com				
	Celular:	987377766				
Fecha de emisión:	3/29/2022					
Validez de la oferta:						
SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL - RIO CAÑETE						
DESCRIPCIÓN		Cantidad	Unidad de medida	Tiempo	Precio Unitario	Precio Total (S/)
1	Profesionales					
Turno diurno						
	AVP3	5	mes	18	S/ 3,800	S/ 19,000.00
	Oficial Superior PNP(R)2	1	mes	18	S/ 6,000	S/ 6,000.00
	Seguridad L1	8	mes	18	S/ 5,600	S/ 44,800.00
	Conductor 1	1	mes	18	S/ 5,200	S/ 5,200.00
Turno nocturno						
	Seguridad L1	18	mes	18	S/ 7,280	S/ 131,040.00
	Conductor 2	1	mes	18	S/ 6,760	S/ 6,760.00
2	Transporte de personal propio					
	Alquiler de vehículo (24 horas)	1	mes	18	S/ 300.	S/ 300.00
3	Alquileres y bienes					
	Casetas de seguridad	12	Glb	-	S/ 6,00.	S/ 72,000.00
	Comunicaciones (Internet, celular, radio, etc.)	1	Glb	-	S/ 1,50	S/ 1,500.00
	Laptop	1	Glb	-	S/ 2,00	S/ 2,000.00
	Impresora multifuncional (incluye tinta)	1	Glb	-	S/ 1,20	S/ 1,200.00
4	Alimentación y viáticos					
	Alimentación	1	mes	18	S/ 50.00	S/ 50.00
	Hospedaje	1	mes	18	S/ 40.	S/ 40.00
5	Protocolos sanitarios					
	Exámenes descartar COVID-19	1	Glb	-	S/ 70.	S/ 70.00
	Implementos de protección contra COVID-19	1	Glb	-	S/ 40.	S/ 40.00
6	Otros Gastos					
	Materiales para señalética y delimitación	1	Glb	-	S/ 140.	S/ 140.00
	Equipo de Protección y Seguridad (EPP)	1	Glb	-	S/ 80.	S/ 80.00
	Sistema interconectado de cámaras	1	Glb	-	S/ 1,20.	S/ 1,200.00
	Sistema Digital de control de Rondas (Check Point)	1	Glb	-	S/ 600.	S/ 600.00
	Detectores de metal manual	1	Glb	-	S/ 120.	S/ 120.00
	Linternas de alta potencia	1	Glb	-	S/ 80.	S/ 80.00
	Chalecos Antibalas	1	Glb	-	S/ 300	S/ 300.00
Sub Total 1					S/	338,720.00
Utilidad					S/	50,808.00
Gastos Administrativos, Seguros y Pólizas					S/	15,000.00
Sub Total 2					S/	65,808.00
SUB TOTAL 1 Y 2						404,528.00
IGV 18 %						72,815.04
TOTAL						477,343.04



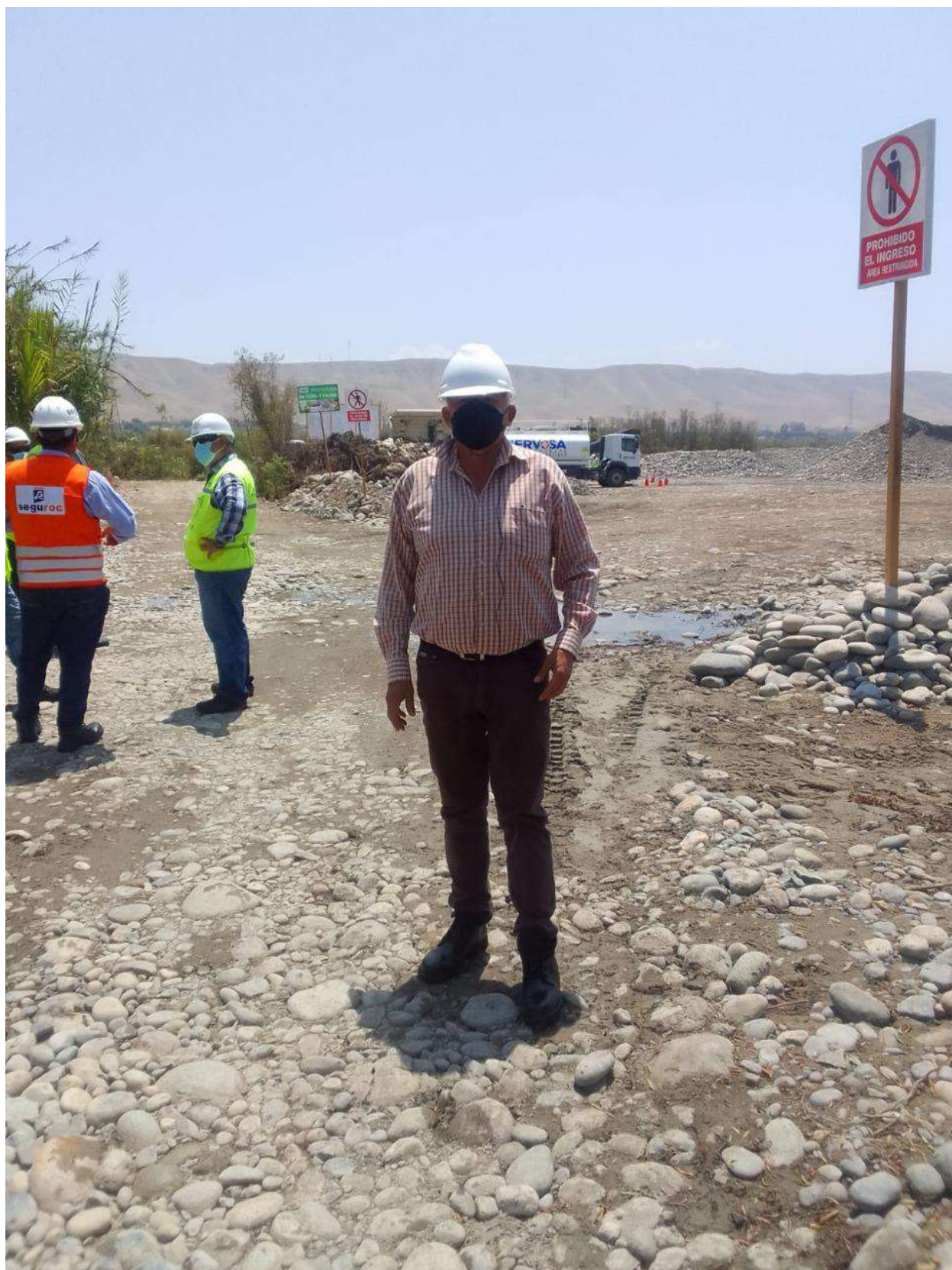
ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

Imágenes de la visita a la Cuenca de Cañete





ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe





ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe





ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe





ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe



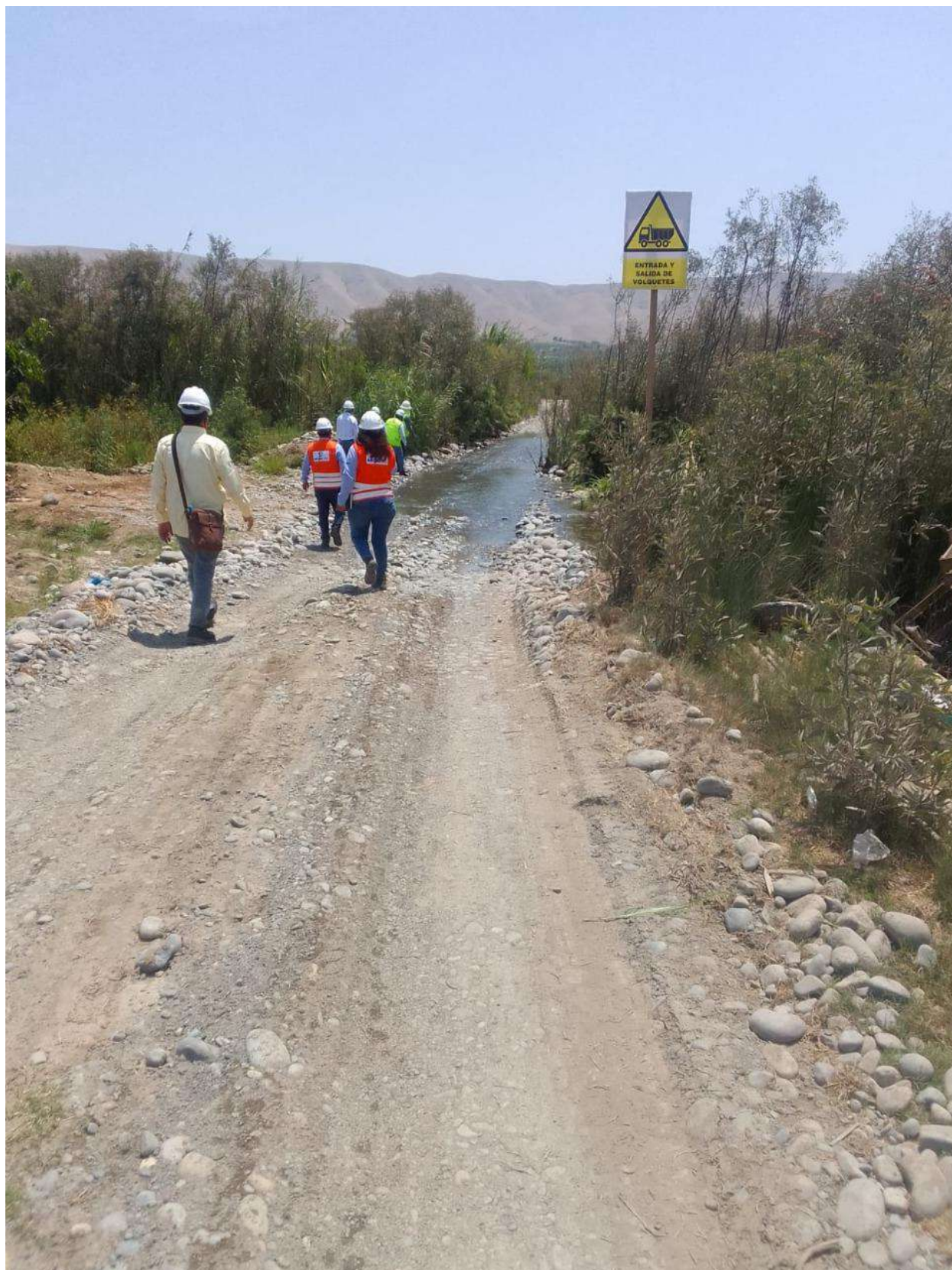


ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe



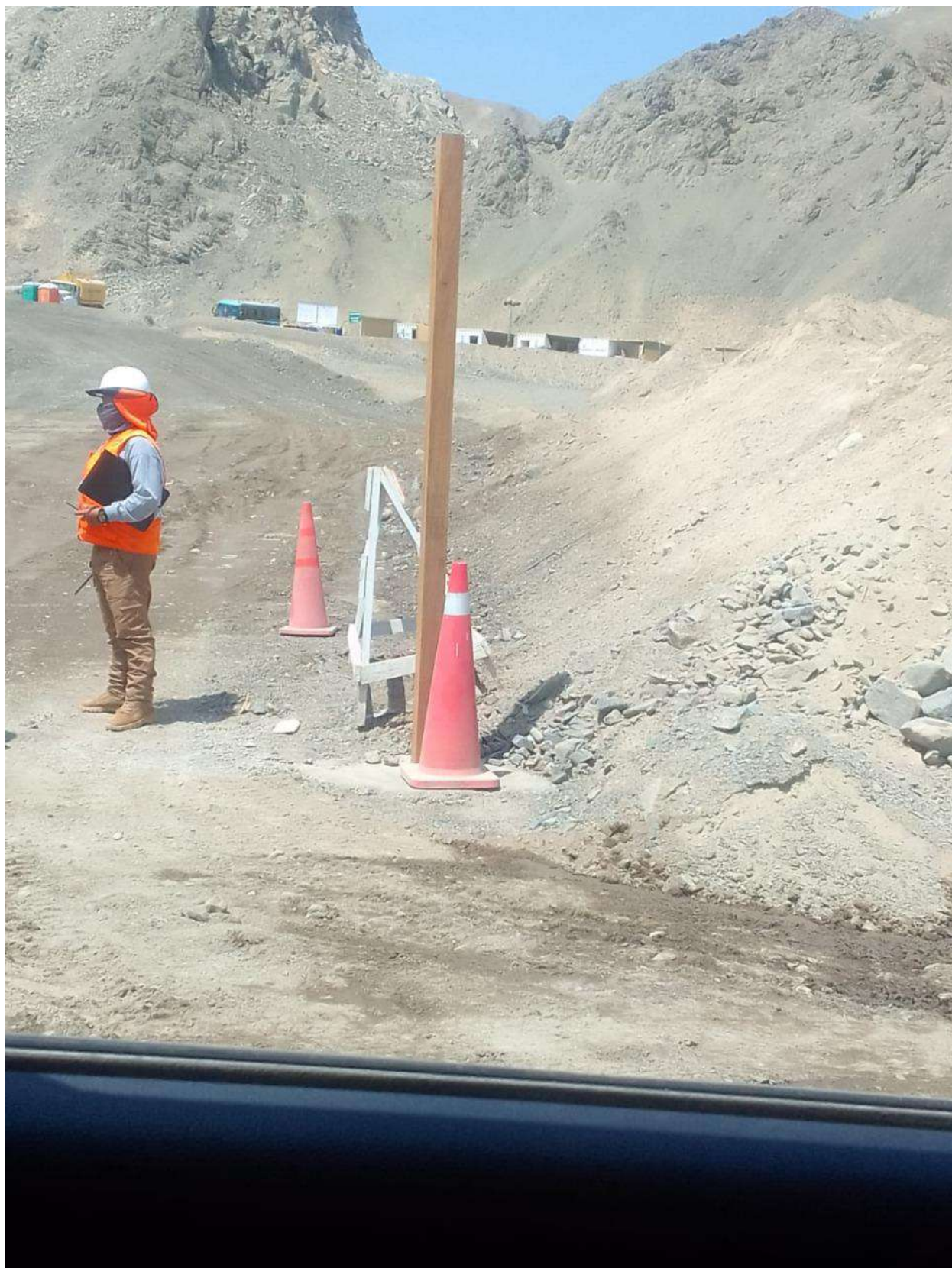


ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe





ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe





ALERTA MAXIMA CPS SAC

Calle Los Tucanes 125 Of. 303 Urb. San José, Bellavista, Callao

Teléfono: +51-1-606 4078 / Móvil 987 637 766

www.alertamaxima.pe / info@alertamaxima.pe

